



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Protocolo de Trabajo - EX-2022-00648655-UNC-ME#LH

VISTO:

La nota elevada por la Dirección Ejecutiva del Laboratorio de Hemoderivados Presidente Illia de la UNC, por la cual solicita la asistencia técnica de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-1210-E-UNC-DEC#FCE dictada Ad – Referéndum del H. Consejo Directivo, se aprobó lo resuelto por el Comité de Adjudicación donde se autorizó al Centro de Transferencia “Con Ciencia Digital” cuya docente responsable es la Dra. Carola Jones, a efectuar la asistencia técnica; Que se han incorporado a las actuaciones la propuesta de trabajo del Centro de Transferencia (orden 12) y en el orden 7 el Acta del Comité de Adjudicación con la toma de conocimiento pertinente;

Que en orden 17 y 20 de las presentes, se anexan los informes de personal, de pertinencia y económico financiero requeridos por la normativa;

Que en orden 23 la Asesora Legal de la Facultad ha elaborado el informe jurídico correspondiente; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la suscripción del Protocolo de Trabajo entre el Laboratorio de Hemoderivados Presidente Illia y la Facultad de Ciencias Económicas a los fines indicados precedentemente, cuyo modelo se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2º.- Comuníquese, notifíquese a las partes interesadas y a la Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establecen los artículos 8º y 9º de la Ordenanza HCS N° 18/08 y gírese a la Secretaría de Extensión para que notifique electrónicamente a los/las interesados/as y archívese.

